

**SESIÓN 8ª ESPECIAL, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES RELATIVOS A LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON LAS EVENTUALES IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII) Y LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (CMF) (CEI N° 41, 42 Y 43) CORRESPONDIENTE A LA 371ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE 2024, DE 10:23 A 11:50 HORAS**

SUMARIO: Se escuchó a la Ministra del Interior sobre la materia de investigación.

## **I.- PRESIDENCIA**

Presidió, el presidente titular, el diputado señor **Daniel Manouchehri Lobos**, como Abogado Secretario el señor **Roberto Fuentes Innocenti**, como abogada ayudante, la señora **Francisca Navarro Moyano** y como secretaria ejecutiva, la señora **Mabel Mesías Chacano**.

## **II.- ASISTENCIA**

Asistieron las diputadas integrantes de la comisión señoras Karen Medina Vásquez y Camila Musante Müller en reemplazo del diputado Raúl Soto Mardones; y los diputados señores Boris Barrera Moreno, Juan Carlos Beltrán Silva, Enrique Lee en reemplazo de la diputada Francesca Muñoz González, Luis Malla Valenzuela, Daniel Manouchehri Lobos, Miguel Mellado Suazo y Agustín Romero Leiva.

Concurren, en calidad de invitados, la señora ministra del Interior y Seguridad Pública, doña Carolina Tohá Morales, acompañada por Claudio Rodríguez, asesor legislativo del Ministerio y José Roa, encargado de la reforma a las policías.

## **III.- VARIOS**

No hubo.

## **IV.- CUENTA**

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Reemplazos para esta sesión de la diputada Francesca Muñoz por el diputado señor Enrique Lee y del diputado Raúl Soto por la diputada Camila Musante.

- **Se tomó conocimiento.**

## V.- ACUERDOS:

No hubo.

## VI.- ORDEN DEL DÍA:

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de las diputadas y diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputadas y Diputados, que se inserta a continuación.

### COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Y EN LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Sesión 8<sup>a</sup>, celebrada en miércoles 21 de marzo de 2024,  
de 10:20 a 11:50 horas.

Preside el diputado señor Daniel Manouchehri.

Asisten las diputadas señoras Karen Medina y Camila Musante, en reemplazo del diputado Raúl Soto, y los diputados señores Boris Barrera, Juan Carlos Beltrán, Luis Malla, Miguel Mellado, Agustín Romero y Enrique Lee, en reemplazo de la diputada Francesca Muñoz.

Concurren, en calidad de citados, la ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá, acompañada del señor Claudio Rodríguez, asesor legislativo del ministerio, y José Roa, encargado de la reforma a las policías.

### TEXTO DEL DEBATE

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 6<sup>a</sup> se declara aprobada.

El acta de la sesión 7<sup>a</sup> queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señorita Secretaria dará lectura a la Cuenta.

-La señora **NAVARRO**, doña Francisca (abogada ayudante) da lectura a la Cuenta.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, dada la arista que se abrió, por la cual invitamos a la ministra, sería necesario también citar al ayudante del anterior director de Investigaciones.

Por otra parte, quiero saber si ya se extendieron las invitaciones a los señores Sauer, Topelberg y Luis Hermosilla.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Tiene la palabra, señorita Secretaria.

La señora **NAVARRO**, doña Francisca (abogada ayudante).- Señor Presidente, las invitaciones no han salido formalmente. Efectivamente, está el acuerdo para realizarlas, pero sin fechas. En este minuto la Secretaría está consultando por las alternativas, que serían el lunes o el miércoles, y ver si pueden asistir en alguno de esos días para cursar las invitaciones.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Me parece del todo pertinente lo que ha señalado el diputado Miguel Mellado respecto de citar al nuevo director de Investigaciones y también al ayudante del anterior.

Además, quiero destacar el hecho de que hoy el nuevo director general de la Policía de Investigaciones haya pedido disculpas en nombre de la institución, porque hemos dicho con mucha fuerza que la Policía de Investigaciones es una institución que está poblada de gente honorable, de gente que día a día arriesga su vida para trabajar por la seguridad de las personas. Esa institución no puede ser manchada por el actuar de una persona, por importante que sea.

Este caso ha ido escalando; se está abriendo una verdadera caja de Pandora y pareciera que esta es la punta del iceberg de una situación extremadamente compleja que afecta a nuestra República.

Es por eso que esta comisión se va a abocar, con mucha seriedad, a investigar los sucesos acontecidos y tomará todas las medidas y resguardos para que estas situaciones no se vuelvan a repetir en nuestro país, caiga quien caiga y venga de donde venga.

La comisión especial investigadora encargada de reunir los antecedentes, tiene por propósito recibir a la ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá, quien expondrá al tenor del mandato.

La acompañan el señor Claudio Rodríguez, asesor legislativo del ministerio, y el señor José Roa, encargado de la reforma a las policías.

Tiene la palabra, señora ministra.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- Señor Presidente, saludo a todos los integrantes de la comisión.

El tema de la citación se refiere al caso que se está investigando en relación con el exdirector de la Policía de Investigaciones, dentro del marco del caso Hermosilla.

Nosotros, como autoridades, no estamos en condiciones de entregar antecedentes del caso; es una investigación secreta.

Lo que queremos presentar aquí es el contexto de medidas que ha ido tomando el país, en el último tiempo, en materia de probidad policial y otras que están en curso. Pero sobre los antecedentes del caso, sí hay algo que quisiéramos decir.

Primero, que esto es de la mayor gravedad; que los delitos que se están investigando son inaceptables en un funcionario policial, para un funcionario público en general, pero en particular cuando se trata de autoridades de las policías.

Todos sabemos que la legislación, las sanciones, pueden ser las mismas, pero el impacto y el daño social es aún mayor, porque estamos hablando de los funcionarios públicos encargados de hacer cumplir la ley ante los ciudadanos.

En este caso, la legitimidad depende ciertamente de que actos de corrupción o delitos no se cometan al interior de la institución, pero cuando se cometen, que haya una reacción adecuada y a la altura de la gravedad, y eso es lo que se ha buscado hacer en estos días.

Como parte de eso, también queremos decir -y lo hemos planteado a propósito de la investigación del caso del exteniente Ojeda- que las filtraciones de causas reservadas son graves.

En el caso de Ojeda hubo filtraciones cuando todavía él se encontraba secuestrado y no teníamos conocimiento de que había sido ya asesinado.

Por tanto, son filtraciones que amenazaron no solo el éxito de la investigación, sino la protección de la víctima, en un momento en que la investigación estaba en sus primeras fases y que todavía no había intervinientes que tuvieran acceso a las carpetas.

En el caso de la investigación del caso Hermosilla ha habido una enorme cantidad de filtraciones, pero ha sucedido en un momento en que la carpeta está en manos de distintos intervinientes, que igual tienen que respetar el principio de restricción de la información en la investigación.

Entonces, ya que estamos hablando de probidad, de eficacia de los servicios y de las instituciones que tienen a su cargo el cumplimiento de la ley, debiéramos preocuparnos de eso, porque ahí también hay una infracción a la probidad por parte de agentes públicos, en este caso, más bien de agentes privados ligados a la investigación, pero que igual tienen que hacer cumplir la ley, y que lo hagan afecta el resultado de las investigaciones.

Esta presentación quisiera socializarla con la comisión porque se va a hablar mucho de probidad policial y es importante que se hable a partir del recorrido que hemos hecho como país y del punto en que estamos hoy, porque hemos hecho un recorrido en los últimos años. Quiero recordar que hemos tenido varios casos muy graves de corrupción en las policías en los últimos años, de distinto tipo. Eso ha dado lugar a diversas agendas que se han ido adoptando en el transcurso del tiempo, muchas de ellas en plena implementación, y otras medidas complementarias que hoy están en discusión.

Creo que es bueno que la comisión las conozca, entre otras cosas, porque es posible que surjan nuevas propuestas y lo ideal es que partan de la base del punto en que estamos y no sean contrarias o vuelvan atrás respecto de lo que hemos avanzado en este tiempo.

Primeramente, queremos hacer una presentación con tres grandes temas. Uno es el ecosistema, es decir, todas las

instituciones que intervienen en el control de las Fuerzas de Orden y Seguridad; dos, el contexto normativo, es decir, las normas específicas que rigen, y tres, los pasos en que estamos en el tema de reforma de las policías.

El ecosistema de control tiene como eje central, principal, al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que es el superior de las policías y dependen de esa institución. Las atribuciones que están radicadas en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública son: estar a cargo de la gestión sobre asuntos y procesos administrativos; el ejercicio del control presupuestario, financiero y de mérito sobre las inversiones y los gastos que hacen las policías; la aprobación de bases y términos de referencia para las adquisiciones y la tecnología y sistemas informáticos; la supervisión del sistema de reclamos ciudadanos -vamos a llegar a eso porque es muy importante-; los nombramientos, ascensos y retiros del personal de nombramiento supremo, ya que el de nombramiento institucional tiene un proceso interno.

Desde la "ley de modernización" se agregó a esto el deber de las policías de proporcionar información al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, entre otras materias, sobre dotación, normativa interna, contratación de personal temporal. Esa información antes no tenía un estándar tan nítido y explícito de deber de información a la autoridad civil. También, desde la "ley de modernización" se establecieron funciones que hoy están siendo implementadas, y que son fundamentales, de aprobación, supervisión y evaluación de la gestión policial respecto del Plan Estratégico de Desarrollo y el Plan Anual de Gestión Operativa y Administrativa.

O sea, hasta antes de eso, la planificación policial se hacía sin un mecanismo de control explícito de la autoridad civil. Hoy día, esos planes tienen que ser aprobados por el ministerio y su expresión práctica, que son los planes operativos, año a año también tienen que ser aprobados por el ministerio.

Una segunda entidad que interviene es la Contraloría General de la República. Lo que hace la Contraloría es que tiene atribuciones generales de fiscalización del

ingreso, inversión de fondo y la verificación de las rendiciones de cuentas, la constitucionalidad y la legalidad de los decretos supremos y las resoluciones de las policías; tiene facultades específicas que se agregaron en la "ley de modernización", o sea, aquí también ha habido un paso; acceso al registro sistematizado de la normativa interna; revisión de la documentación sobre información de movimientos financieros y presupuestarios; el conocimiento del plan anual de auditoría interna; el conocimiento del informe de cumplimiento de funciones del Comité de Auditoría Policial; el acceso a las bases de datos de los sistemas informáticos, y cualquier otro mecanismo para el procesamiento de almacenamiento de información administrada por Carabineros y la PDI.

Una tercera entidad que puede intervenir es la UAF, porque las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, ambas policías, son entidades obligadas a reportar operaciones sospechosas -están obligadas a entrar en esa categoría-, y la UAF puede realizar inteligencia financiera según los reportes que envíen estas entidades y, luego del análisis, si existe algún indicio de lavado de activos o financiamiento del terrorismo, se remiten los antecedentes al Ministerio Público, sobre la base de lo levantado por este ejercicio.

Además, ciertamente, está el Ministerio Público, que tiene exclusividad en la dirección de las investigaciones penales y puede impartir órdenes directas a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública que contribuyen a esa labor, y en materia de denuncias, son sujetos obligados a denunciar todos los delitos que presenciaren o llegaren a su noticia en el ejercicio de sus funciones, incluidos los cometidos al interior de las policías.

Entonces, cuando se cometen delitos, el organismo que interviene es la fiscalía. Como se aprecia en la diapositiva, este es el ecosistema, o sea, estas son las distintas entidades que intervienen en el control.

Después, viene el contexto normativo, o sea, qué normas rigen todos estos procesos. Aquí hay una norma respecto de los funcionarios que pueden ser llamados a retiro o dados de baja con efecto inmediato, cuando son

cuestionados por faltas a la probidad, según la LOC de Carabineros -aquí vamos a hablar en primer lugar de esa policía-, y el Decreto 412, del Ministerio de Defensa Nacional; el Decreto con Fuerza de Ley del año 1980, del Ministerio de Defensa Nacional, y el Decreto 5193, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Estas son las normas que rigen estas dos situaciones: el retiro temporal y la baja con efectos inmediatos.

El retiro temporal se aplica al personal de nombramiento supremo -el de nombramiento institucional es responsabilidad interna de las policías-, cuando cometen una conducta reprochable, que viola manifiestamente principios éticos, morales y doctrinarios de Carabineros; es una forma de alejamiento basada en la potestad que se otorga al Presidente de la República y que está delegada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, previa disposición del general director de Carabineros, puesto que él es el que debe apuntar y señalar que hay un funcionario que está en determinada condición y que por sus conductas puede generar un daño, un perjuicio institucional. Eso puede acarrear que sea dispuesto su retiro temporal. Paralelamente, cuando se aplica la medida, se inicia un sumario para investigar las posibles faltas administrativas que puedan estar vinculadas con este hecho.

En cambio, la baja por mala conducta se hace al interior de Carabineros y se aplica al personal de nombramiento institucional -esta es una medida interna que toma la autoridad policial y la otra es parte del ministerio-, cuando la comisión de una falta, que dé origen a un sumario o a una investigación administrativa, sea de tal gravedad que haga inconveniente la permanencia del funcionario y el inculpado confiese su responsabilidad o esta sea evidente. O sea, no es necesario que haya un reconocimiento, pero, debe ser manifiesto que hay una participación.

En ese caso, el jefe ordena la instrucción de un sumario para eliminarlo inmediatamente de la institución por esta mala conducta, sin expresar nota de conducta hasta la terminación de la pieza sumaria. O sea, hay que esperar el término de la investigación sumaria,



oportunidad en la que se debe fijar una nota que, en definitiva, según corresponda, o bien modifique o deje sin efecto la baja, porque se puede retrotraer en este caso. Aquí estamos hablando de baja por mala conducta.

La baja inmediata tiene el carácter de condicional, pues se encuentra sometida al sumario que se está desarrollando. Es una baja que puede revertirse si el sumario no llega a la conclusión de que hay responsabilidad.

¿Qué ejemplos tenemos de acciones que se han llevado a cabo en virtud de estos dos tipos de medida? En primer lugar, por conducta de Personal de Nombramiento Supremo entre 2019 y 2023, en promedio hemos tenido 33 retiros anuales. Ese promedio se divide entre seis mujeres y 157 hombres. O sea, en todos esos años se han retirado 6 mujeres y 157 hombres.

Los retiros por conducta de Personal de Nombramiento Institucional entre 2019 y 2023, anualmente promedian 383, de los cuales 61 corresponde a mujeres y 1.855 a hombres. Eso en el caso de Carabineros.

Ejemplo de una de estas operaciones, como se aprecia en esta noticia que les muestro, fue una pesquisa que se realizó a raíz de controles internos de la institución - mecanismos de control habitual-; se establecieron fallas procedimentales, relacionadas con delitos castigados por la ley N° 20.000, sobre drogas. En este caso, el mecanismo de control fue interno, es decir, de la unidad respectiva y la medida que se tomó fue la baja inmediata de los efectivos. El proceso administrativo fue un sumario, y la medida legal, la detención de los involucrados, que fueron puestos a disposición del Ministerio Público. Ese es un caso de todos los que mencioné en la lámina anterior.

En el caso de la Policía de Investigaciones. Ustedes saben que la planta de Investigaciones se compone de otra manera. Aquí se aplica el retiro temporal a los funcionarios de cualquier rango -distinto al nombramiento institucional y nombramiento supremo que tiene Carabineros-, que hayan cometido conductas reprochables con la probidad, con la ética o con la doctrina institucional. Se ordena el cese de un funcionario, con

el objeto de prevenir el perjuicio que podría acarrear su mantención por estar involucrado en estos hechos inconvenientes.

¿Cuáles son las estadísticas de la aplicación de esta norma? En el caso de los oficiales policiales profesionales y de línea, entre 2022 y 2024, se han retirado 44 funcionarios; en 2022, 12 funcionarios, y en 2023, 30 funcionarios. En 2024, se han retirado 2 funcionarios.

La lista anual de retiros, en el fondo, se refiere a personas que se retiran por evaluación deficiente. Se trata de casos no tan severos y explícitos, pero sí hay dudas sobre la buena conducta. Hay 11 funcionarios entre 2022 y 2024.

En el caso de los funcionarios que han sido desvinculados por actos administrativos, digamos "inconvenientes", hay 3 entre 2022 y 2024. Un ejemplo de este tipo de casos tiene relación con el envío de cocaína a España. Se trata de dos detectives que permitían el ingreso de drogas en el aeropuerto de Santiago, lo facilitaban, dentro de sus roles policiales en el aeropuerto. La pesquisa se dio a raíz de controles internos, nuevamente, que son mecanismos habituales de control que tiene la institución. La medida disciplinaria que se adoptó fue la baja del funcionario, con efectos inmediatos, el proceso administrativo fue un sumario administrativo, y la medida legal fue la detención de los involucrados, quienes también fueron puestos a disposición del Ministerio Público.

¿Qué ha pasado con todo esto en el proceso de reforma de las policías? Quiero recordarles cómo ha sido el proceso.

Primero, en 2018, a partir de la agenda de seguridad desarrollada por el Presidente Piñera, en esa época, por los temas de seguridad pública y por los escándalos de dinero en Carabineros -ese es el punto de partida de esta historia-, se hizo este Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública, y uno de los elementos era la conformación del Consejo para la Reforma de Carabineros.

Se creó una Unidad Coordinadora de la Reforma de Carabineros y, en 2022, se dio el paso para que la

Comisión para la Reforma de Carabineros involucrara a la Policía de Investigaciones también, no solamente a Carabineros. Así, la Unidad Coordinadora se transformó en una unidad de dedicación exclusiva a la reforma a las policías. Antes eran funcionarios del ministerio, polivalentes, que tenían otras tareas y que también se dedicaban a los temas de reforma de las policías.

A partir de 2023 la unidad se aboca exclusivamente a esta tarea, que, entre otras cosas, era una de las recomendaciones que había recibido el Consejo para la Reforma de Carabineros.

Dicha reforma pasó a ser asumida como una política de Estado, referida a ambas policías, con una unidad especializada dedicada a esta tarea, vinculada a la estrategia de seguridad. Con el tiempo, entre 2018 y 2022-2023, en la última etapa, la comisión conoce cómo ha evolucionado la agenda de seguridad, lo central que se ha vuelto, y cómo se han incorporado como temas centrales materias como el crimen organizado, que en 2018 no figuraba como una prioridad, y parte importante de los requerimientos del enfrentamiento del crimen organizado pone exigencias de reforma a las policías y de probidad de las policías mucho más altas, porque uno de los problemas del crimen organizado es que penetra a las instituciones y las corrompe.

Hay un gran vínculo con la estrategia de seguridad, relacionado a un proceso de fortalecimiento y modernización policial, porque también el levantamiento del tema del crimen organizado y alza de delitos violentos ha puesto al descubierto una serie de rezagos en las capacidades y equipamientos policiales.

El otro cambio es que involucra a ambas policías. Originalmente, era una reforma a Carabineros, exclusivamente.

¿Qué cosas han pasado? Primer, avances en el proceso, que, como decía, partieron en 2018.

En primer lugar, se creó la Unidad de Auditoría Interna, en 2019. Es una alta repartición, encargada de la función de auditoría interna de Carabineros, cuyo origen es una orden general. Primero fue una decisión administrativa, esto fue recogido posteriormente en la

ley de modernización, que se dictó en 2022, y pasó a tener rango legal.

En segundo lugar, el Sistema de Auditoría Externa Permanente, se creó en marzo de 2019, su origen fue una medida administrativa, a través de un decreto que crea el Comité de Auditoría Policial de Carabineros. El Comité de Auditoría Mixto revisa la auditoría externa anual sobre usos y destinaciones de los fondos asignados a Carabineros, y esto es recogido posteriormente en la ley de modernización y pasa a tener un estándar legal.

También, está la elaboración de la Ficha Estadística Unificada Policial, que también es de agosto de 2019, su origen fue una circular, se remitió el formato de Ficha Estadística Uniforme Policial y se entregaron lineamientos para su elaboración y utilización, a Carabineros.

Todo esto, como pueden ver, es en cuanto a Carabineros.

Después, la creación del Departamento de Análisis Financiero de Procesos y Riesgo, en abril de 2019; la incorporación de la Declaración de Patrimonio de Intereses, que empezó en 2016. En 2022 se amplió el universo en un grado más, y fue recogido y obtiene rango legal en la ley de modernización.

El convenio con la Contraloría de la República, para efectos de estar permanentemente coordinando estándares de control y fiscalización, es de febrero de 2022.

La política de control interno de Carabineros es de noviembre de 2021.

La política de integridad de Carabineros, que incluye la actualización del Código de Ética y Doctrina, es de noviembre de 2023 y los comités de ética son de octubre de 2021.

La incorporación de la denuncia anónima es de febrero de 2020. Fue una medida administrativa y después fue recogida en la ley de modernización.

El manual para la Prevención, Detección y Control de Conductas Indebidas en Carabineros de Chile es de febrero de 2020. Es una medida administrativa, que luego recogió la ley de modernización.

La modificación a la LOC de Carabineros, que extiende el plazo de prescripción de las faltas, de seis meses a

cuatro años, está incluida en la ley de modernización; y, en sí misma, la ley de modernización, que eleva, en general, los estándares en todo sentido, en la gestión y el control de las policías.

Sobre los avances de cada una de estas medidas. En probidad, en materia de reformas, está en implementación la ley de modernización de las policías, que es parte de uno de los ejes de la reforma policial, y ello incluye el sistema de control interno de las policías, que, a su vez, tiene en su interior la auditoría de la declaración de patrimonio, el modelo de control interno de conductas indebidas, la creación de la unidad de control interno de crimen organizado y el Comité de Auditoría Externa Policial. Además, tiene el sistema de reclamos de la ciudadanía.

La Auditoría de Declaraciones de Patrimonio consiste en que se debe elaborar e implementar un sistema que audite las declaraciones de patrimonio e intereses que deben realizar los carabineros. Como dije, esto empezó en 2016, posteriormente se amplió un grado, pero una cosa es que haga la declaración y otra es que alguna entidad esté a cargo de darle seguimiento a esas declaraciones, detectar anomalías, ver si están todos los elementos o hay alguna omisión.

Esta es la auditoría, el organismo que controla que estas declaraciones se hagan correctamente y tiene la tarea de detectar anomalías y, a partir de eso, generar investigaciones para ver si hay algo detrás de ellas.

Esta unidad de auditoría debe estar a cargo de un funcionario de la alta repartición. Tiene por objeto detectar anomalías. El sistema de auditoría debe establecer los criterios para revisión preventiva y los controles adicionales que se deban aplicar. Cuando se detecten variaciones patrimoniales injustificadas, que puedan reflejar infracciones administrativas, se deben remitir los antecedentes pertinentes a auditoría y a los organismos correspondientes.

El señor **ROA** (encargado de la reforma a las policías).- El Consejo de Auditoría sesiona a fines de marzo de este año, establece las bases para esta licitación externa que se ejecuta y luego revisa esos antecedentes.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- En marzo de este año será la primera vez. La unidad que tendrá esta tarea se va a crear a través de este proceso, esta licitación y esta contratación externa. Hoy se hacen las declaraciones, pero ¿qué pasa con esas declaraciones? Es el eslabón que falta.

Después, está el modelo de conductas indebidas. Esta es una propuesta elaborada por cada policía, que tuvo observaciones por parte del ministerio, fue devuelta a las policías con esas observaciones, que deben ser respondidas, hasta que en esas idas y vueltas se llegue un texto definitivo, aprobado por ambas partes.

Esto incluye una serie de procesos operativos, la detección prematura de casos vinculados a criminalidad organizada, el reporte de operaciones sospechosas, la auditoría de las declaraciones de patrimonio, los controles a la política de reclutamiento, para ver que en el reclutamiento no entren personas ligadas al crimen organizado. Estos son mecanismos para examinar a los postulantes y evitar que por esa vía el crimen organizado penetre la policía.

Además, está el control y supervisión operativa de las áreas prioritarias, como las armas o las investigaciones vinculadas con economías ilegales, que son típicamente áreas complejas, delicadas, donde hay mucho riesgo.

Asimismo, las denuncias anónimas, según la ley N° 21.427; externa o interna, que es procesalmente diferenciado, o sea, denuncias anónimas desde el interior de las policías y denuncias anónimas desde el exterior; el Sistema de Protección de Denunciantes y los registros adecuados de las investigaciones y auditorías efectuadas. Todo esto es el modelo de conductas indebidas que está en este proceso que, les decía, recibió observaciones y tiene que ser respondida.

La Unidad de Control Interno en crimen organizado, ya les hablé de que hay una Unidad de Control Interno, ¿no?, general, pero hay una definición de que haya unas medidas específicas, más profundas, para controlar los riesgos ligados al crimen organizado. Las policías tienen unidades de control interno generales, que en el marco

del modelo de integridad se va a evaluar a fines de este año la Unidad de Control Interno de los riesgos asociados al crimen organizado. O sea, medidas adicionales o quizás instancias adicionales para ver este tipo de riesgo.

Conforme a ese diagnóstico, que se debe hacer durante este año, se va a fortalecer la función de control de la Unidad de Control Interno o bien se va a crear una especial. Cualquiera de las dos opciones. El diagnóstico es el que debe dar esa conclusión.

El Comité de Auditoría Policial, que es parte de la ley de modernización, está en implementación. Es importante esto, porque muchos de los miembros de la comisión participaron de la dictación de esta ley, pero esta ley tiene muchos elementos. O sea, tenía que dictar una serie de reglamentos, que se ha demorado dos años, y posteriormente esos reglamentos se tienen que aplicar. Y lo que estamos viendo aquí es la implementación de toda esta normativa, que es un cambio gigantesco del ecosistema de control de la policía.

El comité va a contratar anualmente un servicio de auditoría externa, con la finalidad de evaluar tanto el cumplimiento de la normativa vigente en las operaciones financieras de la institución, como la eficiente asignación de recursos destinados al ejercicio de la función policial. Formalizado los funcionamientos de esta unidad mediante reglamento aprobado en diciembre de 2023, o sea, ya está el reglamento aprobado desde finales del año pasado, se debe reportar sobre su desempeño y sobre los resultados del ejercicio de su auditoría al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a la Contraloría y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional. La primera sesión de esta unidad se va a hacer en marzo de 2024, este mes está debutando este comité.

El Sistema de Reclamos de la Ciudadanía. Esto es parte del modelo de conductas indebidas de control de las conductas indebidas, que fue observado por el ministerio y se deben responder esas observaciones. En ese proceso está. ¿En qué consiste esto? Se contratará un mecanismo confidencial que permita a los miembros de la propia institución dar cuenta de faltas a la probidad

funcionaria, infracciones o faltas a los códigos de conducta y reglamento disciplinario en forma anónima, y garantizar que no sufran consecuencias negativas. Esto se vincula al modelo de control interno para la prevención y control de conductas indebidas, y es complementario a la ley N° 21.592, que establece un estatuto de protección en favor de la persona que denuncia.

Los dos mecanismos integrados dan la facilidad para que estas denuncias se puedan provocar. Esto es bien importante, porque nos permite que cualquier persona que tenga conocimiento o sospecha de alguna situación indebida tenga un canal eficaz y que le dé protección para hacerlo saber y que esa denuncia se investigue. Por ejemplo, los casos que hemos conocido en los últimos días. Que alguien que tenga algún elemento de eso, que tenga alguna sospecha de eso, pudiera haberlo hecho legal y no como sucedió en este caso que el descubrimiento de esta potencial irregularidad se hizo a través de otra causa, no fue a través de mecanismos internos de denuncia.

En general, en lo que se refiere al fortalecimiento, modernización y reforma de las policías, hay una serie de líneas que están ligadas a esto. La línea de eficacia policial, además de los temas de probidad, porque está la eficacia policial, probidad y buen desempeño de la función policial. En eficacia policial lo que tenemos es que están en desarrollo los planes estratégicos y los planes operativos anuales, con sus sistemas de indicadores y seguimiento. Esto es una herramienta que va a permitir un control de lo que las policías hacen, sin precedentes a como era históricamente.

Los sistemas de rendición de cuentas, que tienen todos los organismos públicos y las policías también, deben incluir un capítulo de probidad y la publicación de estadísticas e información institucional territorialmente desagregada para evaluar el ejercicio de la función policial. Esto está en proceso de toma de razón en la Contraloría, me refiero al reglamento de modernización de este sistema de publicación de estadísticas. Que es muy importante también, porque las estadísticas normalmente cuando no está bien regulada su publicación, se publican



las estadísticas de alguna manera para promover los buenos resultados, para que los malos resultados no sean tan visibles. Esto con un reglamento va a obligar a que las estadísticas sean mucho más transparentes e integrales y permitan detectar rezagos, anomalías, en fin, cualquier situación que requiera ser observada.

Los planes estratégicos y los planes anuales de gestión operativa, que es este instrumento que les decía tan importante, lo que hacen es que señalan que las policías deben establecer sus servicios policiales según lo señalado en el respectivo plan estratégico. O sea, en la planificación y el plan anual para dar cumplimiento a las finalidades que correspondan en cada caso, de acuerdo con la Constitución. Estos planes fueron aprobados por primera vez en mayo del 23. O sea, la primera vez que hay un plan estratégico de cada una de las dos policías, aprobado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, fue el año pasado.

Eso se debe traducir en un plan operativo anual, que en el caso de Carabineros ya se presentó y ya está aprobado, y es la ejecución anual de este plan estratégico.

En el caso de la Policía de Investigaciones ese plan fue observado por el ministerio, tienen que responder esas observaciones y finalmente será aprobado en las próximas semanas y va a estar por primera vez vigente el plan operativo anual aprobado por la autoridad civil, enmarcado en el plan estratégico, aprobado también por la autoridad civil.

En el buen ejercicio de la función policial, tenemos en avance la revisión de los perfiles de ingreso, egreso, docentes y mallas curriculares, que incluye la línea de probidad, la formación de las policías; la implementación de la ley de cámaras corporales, que incluye la línea de probidad también, porque eso va a permitir controlar el desempeño en el terreno; la discusión de la ley RUF, que incluye la normativa que regirá el uso de la fuerza para ambas policías, y el proyecto de ley de carrera policial, que está presentado en el Parlamento y que será indicado por el Ejecutivo para acelerar su tramitación una vez que termine de tramitarse el proyecto de especialización preferente, que hoy está en el Senado, va a llegar

después a la Cámara, y en el Senado vamos a activar, que es donde está radicado este proyecto, la nueva etapa de su discusión.

Y, por último, vital en todo esto, como ustedes han visto, señor Presidente, toda esta normativa incluye una serie de competencias nuevas y de tareas nuevas para la autoridad civil, esa autoridad civil no puede seguir siendo la misma ante todos estos desafíos, y parte de su fortalecimiento pasa por la aprobación del Ministerio de Seguridad Pública, que hoy es el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que está haciendo todas estas tareas, pero cuando sea el Ministerio de Seguridad Pública, formulado a la luz de este desafío de ejercer un rol mucho más amplio en el control de las policías, entre otras cosas, va a ser formulado con la perspectiva de dar todas las capacidades para poder asumir plenamente estas tareas que impactan, en general en la función policial, pero muy fuertemente en los temas de probidad.

Con esto termino la presentación.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Gracias, ministra.

Se ofrece el uso de la palabra a los señores diputados para que puedan hacer consultas u opiniones.

Tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE**.- Señor Presidente, por su intermedio, muchas gracias, ministra, por la exposición. Tengo algunas dudas puntuales, porque claramente se ve que aquí vamos caminando por la senda correcta, por mayores y más eficientes mecanismos de control interno y, esta mayor información de la que van a disponer otras instituciones como la Contraloría y el propio Ministerio del Interior y Seguridad Pública. ¿En qué forma puede afectar la eficiencia en la inteligencia misma? Porque hay dos valores ahí que se pueden contraponer y me imagino que eso ya lo habrán analizado. ¿De qué forma se está previsualizando esto que usted nos está exponiendo, con la implementación de una unidad o un servicio de inteligencia en Chile?

Y, lo segundo, tratándose de una comisión que parte de la base de escuchas telefónicas -sé que está en secreto y todo lo demás- ¿estas filtraciones obedecen a que ha habido algún mecanismo de seguimiento, hubo una sospecha,

hubo un mandato para hacer estas escuchas o simplemente se trata, en los casos que se están investigando, de meras filtraciones en que, a lo mejor, alguna de las partes grabó la conversación y luego la filtró, con algún tipo de objetivo particular?

Muchas gracias.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero hacer un comentario.

Creo que la ministra vocera de gobierno se "pasó tres pueblos" al decir que hay una red de corrupción de cuello y corbata de la oposición. Me parece imprudente la forma de cómo ella se expresó, porque la investigación está partiendo y no sabe si sus dichos le van a rebotar en la cara; la transcripción del audio tiene 767.000 hojas. Por tanto, reitero, es poco prudente lo que hizo.

En segundo lugar, dado que la Policía de Investigaciones depende de la cartera del Interior, quiero consultar a la ministra Tohá si se instruyó algún sumario o se realizó alguna investigación interna para determinar si existe una red interna que haya apoyado al director en la consecución de todos estos datos que se le pasó a este abogado fantoche, que hacía creer a todo el mundo que tenía más poder del que realmente poseía en algunas causas. ¿Ustedes investigaron si en este caso había una red más grande en la Policía de Investigaciones?

A modo de emulación, pongo el caso de Carabineros con la operación Huracán. ¿Lo recuerdan ustedes? Ahí había un tinglado importante y no sabemos si en la Policía de Investigaciones es así, porque cabe recordar que el anterior director de la Policía de Investigaciones está siendo procesado. Justamente por eso se produjo esto con el abogado Luis Herмосilla -fue por gasto reservado-, ya que había ayudantes que hacían lo que él mandaba con los depósitos, con la plata que le dejaban encima de la mesa, etcétera. Por lo tanto, queremos saber si usted sabe aquello o ha pedido una investigación interna del tema.

En tercer lugar, ¿hasta qué nivel de funcionario se llega con la declaración de patrimonio de intereses en el

caso de la Policía de Investigaciones? ¿A nivel de generales o de tenientes?

En cuarto lugar, ¿qué le pasa al funcionario cuando la denuncia es falsa? Porque, de repente, puede aparecer una denuncia contra un superior en medios de comunicación o, por ejemplo, le rayan la pintura completa a él y a su familia, lo hacen sufrir, etcétera, y después la denuncia es completamente falsa. ¿Qué pasa en ese caso?

Por último, ¿cómo se va a proceder ante denuncias de personas de la calle por conductas indebidas? No vaya a suceder lo que pasó en el gobierno anterior, en el que organizaciones de derechos humanos que estaban en la calle marchando decían, poco menos, que en la estación de Metro Baquedano torturaban, o que algunas otras dijeron que se había empujado a una persona al río Mapocho, etcétera.

Entonces, no sé cuál va a ser el nivel en el que se va a filtrar. Es decir, ¿cómo se van a separar las acusaciones por conductas indebidas contra Carabineros y la Policía de Investigaciones entre las que tienen real asidero y las que son mera especulación?

Gracias.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Musante.

La señorita **MUSANTE** (doña Camila).- Señor Presidente, disiento un poco del comentario del diputado Miguel Mellado, porque si bien no nos corresponde la calificación del delito, ninguna autoridad política puede bajarle el perfil a los graves hechos que han salido a la luz pública.

Quiero hacer una pregunta a la ministra en relación con estas unidades de control interno. ¿En qué forma se relacionan, vinculan o comunican dichas unidades con el Ministerio Público, a propósito de las declaraciones de los fiscales cuyas diligencias de la investigación se han visto dañadas? Incluso, los propios fiscales han dicho que todavía no pueden dimensionar el alcance o la magnitud del daño a las diligencias de la investigación, con motivo de las filtraciones de información. ¿Eso también se está avistando? ¿Hay un mecanismo que ya esté contemplado sobre ese punto en particular?

Señor Presidente, quizás más adelante me pueda informar si la comisión va a solicitar algún informe o un oficio a los fiscales, cuyas causas se hayan visto afectadas hasta ahora por diligencias de la investigación. La idea es también tener antecedentes sobre la magnitud del daño que finalmente se provoca a la persecución del delito con situaciones como estas.

Muchas gracias.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra y a las personas que la acompañan.

Ministra, quiero ser bien concreto en mis preguntas. ¿Qué medidas está tomando el gobierno a propósito de esta comisión especial investigadora, cuyo objetivo es ver finalmente que de este desastre salga algún proyecto de ley o algo que permita mejorar la institucionalidad? ¿Qué está haciendo el Ministerio del Interior y Seguridad Pública para evitar que vuelvan a aparecer "hermosillas" por otro lado?

¿A qué voy con esto? Luis Herмосilla desempeñó cargos dentro del gobierno, como, por ejemplo en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Incluso, ha habido otros abogados que han trabajado en la administración pública, particularmente también en dicho Ministerio, y en distintas otras unidades estatales, los cuales después, cuando salen al ejercicio libre de la profesión, cuentan con una extensa red de contactos. Probablemente, eso fue lo que pasó en este caso en particular. O sea, la relación que tiene el abogado del Ministerio del Interior y Seguridad Pública con las policías, con la gente de la Policía de Investigaciones, con detectives y con Carabineros es tremenda. ¿Se está haciendo algo en esa materia?

Como preguntó el diputado Mellado, además de los funcionarios de la Policía de Investigaciones, ¿esas personas hacen declaración de patrimonio? ¿Qué se hace al respecto? Porque, finalmente, ponen a esa persona en un lugar que probablemente, cuando salga, le permitirá generar una red de contactos bien grande. ¿Qué se hace

para controlar eso? Porque no se puede permitir que una persona forme ese nivel de redes y después las vaya a mal utilizar. Evidentemente, el gobierno pone a su disposición todas las posibilidades para que se relacione con esas unidades, pero ¿qué se hace una vez que esa persona deja su cargo? ¿Se le pide la declaración de intereses? ¿Se mantiene un seguimiento a esas personas para que estén declarando intereses y sean, por ejemplo, sujetos activos de la ley del *lobby* y sigan declarando con quien se juntan? Es evidente que quedan en una posición bastante mejorada respecto de personas que no han tenido esos contactos durante el ejercicio o desempeño de sus funciones.

¿Qué nos recomendaría usted en ese sentido? ¿Qué cree usted que hay que hacer para que no se vuelvan a crear más "hermosillas"? Porque actualmente hay personas trabajando en el Ministerio del Interior y Seguridad que van a dejar sus cargos. ¿Qué hacemos para que ellas no se transformen potencialmente en personas que puedan tener tal nivel de influencia?

Gracias, señor Presidente.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Boris Barrera.

El señor **BARRERA**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a la ministra y agradecerle por su exposición.

Tengo una opinión y una pregunta.

La opinión tiene que ver con lo que dijo el diputado Mellado. Al respecto, difiero completamente de lo que indicó sobre que la ministra vocera se "pasó unos pueblos", más cuando sus dichos le pueden rebotar o salpicar; algo así fueron sus palabras. A mi juicio, si uno es consecuente con lo que cree, debe decir las cosas, independientemente de si te va a salpicar o no, porque si uno no dice algo por miedo a que le salpique, eso significa que no está siendo consecuente con lo que cree.

Digo lo anterior, porque, cuando estalló el tema de las fundaciones y todo eso, nosotros dijimos que se tenía que investigar caiga quien caiga y hasta donde fuera. Incluso, la oposición pedía cabezas y que renunciaran varios ministros. Creo que debemos ser consecuentes y

decir ahora que se debe investigar caiga quien caiga. No sé qué cabeza vamos a pedir aquí con los involucrados, porque, por lo que escuchamos de la formalización, algunos no están en cargos públicos, aunque hay quienes dicen que, por ejemplo, el exministro debiera renunciar a su puesto de decano de la Universidad San Sebastián.

Reitero, hay que ser consecuente con eso, independientemente de si nos salpica o no, y hay que investigar hasta el fondo caiga quien caiga, como lo dijimos cuando estalló el caso Fundaciones. Por lo demás, es la conclusión que todos hemos sacado, a lo menos toda la gente que me comenta y escribe. ¿Qué otra cosa se puede pensar cuando se escucha una formalización como la del otro día? No es consecuencia, no pasó al azar. Había personas que estaban concertadas, no era una, sino más de una, y por eso se habla de red.

Ahora estamos conociendo más antecedentes. Este caso no solo tiene que ver tal vez con corrupción, con empresas y con todo lo demás, sino que también con una red de poder, porque estamos hablando de incidencia en el nombramiento de jueces y de integrantes de la corte de apelaciones. Como dijo el Presidente al inicio, esto puede ser la punta del iceberg. Lamentablemente, estamos viendo que puede ser la punta del iceberg, porque recién se ha investigado un porcentaje muy bajo de la escucha telefónica y de los mensajes de este abogado.

En cuanto a la pregunta a la ministra es en cuanto al sistema de reclamos, a ver si puede profundizar un poco más respecto de lo que también decía el diputado Mellado: ¿qué pasa si los reclamos son falsos? ¿Van a ser anónimos, o la persona se va a identificar y sus datos van a quedar resguardados para evitar algún tipo de represalia? Cosas así. Si va a ser digital o presencial.

A ver si nos puede explicar un poco más cómo va a funcionar, si hay alguna idea, y más o menos los plazos. Porque creo que va a ser una muy buena medida de incentivo a denunciar la falta de probidad y el abuso de poder, porque hay mucha gente que a veces denuncia y dice que están coludidas las policías con los narcos chicos en las poblaciones.

Entonces, para que eso deje de ser un rumor, debe haber incentivos como estos, tal vez para poder desbaratar todas estas faltas y todos estos delitos dentro de estas instituciones que son tan, pero tan importantes para la lucha contra el crimen organizado, el narcotráfico y todo eso.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Karen Medina.

La señora **MEDINA** (doña Karen).- Señor Presidente, saludo a todos los presentes en esta sesión.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero pedir a la ministra que nos apoye en un proyecto que hemos presentado sobre la PDI y que está en primer trámite. Esto se origina de una comisión investigadora por casos de maltrato que hubo en el Congreso Nacional el año en que asumí.

Ahí tuve la oportunidad de escuchar más de una vez a Sergio Muñoz, y la verdad es que la impresión que tengo de él es que siempre defendió a brazo partido la institución, y que todo funcionaba bien en la interna.

Sin embargo, los testimonios de todas las personas que asistieron a esa comisión, que gran parte de ellos eran exfuncionarios de la PDI, arrojaron bastante información, lo que nos llevó a pedir una modificación al estatuto administrativo de la institución, para reforzar el apoyo psicológico que tienen los trabajadores de la institución y poner límites a los plazos de los sumarios que ellos tienen, que son excesivamente largos. Y ahí se demostró que los sumarios también son utilizados para expulsar a funcionarios de la institución.

Ministra, le voy a pedir que apoye ese proyecto, porque hoy podemos ver que en realidad hay irregularidades en la interna y que provienen precisamente de la cabeza de la institución, lo que es lamentable para todo el país.

Hoy no se debe justificar a nadie, y se debe pensar en que esto probablemente va a ensuciar a muchas más instituciones y a mucha gente que ha tenido cargos políticos. Ahí vemos cómo se ha esparcido la corrupción por todos lados.



Este pulpo gigante de la corrupción, en que hoy cae la PDI, como primera institución, y pensando en toda la información que está en esas páginas, ministra, también quisiera preguntarle qué está haciendo el gobierno, en este sentido, para dar celeridad a las investigaciones. Porque apenas salió el Caso Audios, las personas involucradas con el señor Herмосilla pusieron todas las alertas y ya deben haber tomado muchas prevenciones en la interna de donde funcionan, de donde trabajan, para esconder evidencia o para, finalmente, no verse involucradas en esto.

Entonces, me gustaría saber cuánta rapidez le está dando el gobierno a esto, a través del Consejo de Defensa del Estado, porque me imagino que se va a involucrar en estos procesos, en toda esta información que tienen del señor Herмосilla.

Eso, por una parte.

Lo otro que también me hace ruido es que el abogado Herмосilla fue contratado por el señor Crispi, antes de que esto saliera a la luz. Entonces, eso también me genera dudas y ruido, porque el señor Herмосilla tiene un prestigio para defender los grandes casos de corrupción, de distintos colores políticos y de distintas instituciones.

Cuando vemos que este nombre aparece nuevamente y hoy está conectado con el señor Herмосilla, insisto, a mí me hace ruido, y creo que esa vinculación también podría ser uno de los coletazos que traen esos audios y esta investigación.

Finalmente, me gustaría saber si ustedes, como gobierno, en ese caso, han visto, o previsto, o van a tomar precauciones.

Muchas gracias, ministra.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Malla.

El señor **MALLA**.- Ministra, por su intermedio, señor Presidente, el Presidente de la República en algún momento anunció que se levantaría el secreto bancario en casos de evasión y elusión.

Creo que hoy, con el apoyo del Congreso Nacional, que en junio de 2023 aprobó el proyecto de resolución enviado

por la bancada del Partido Liberal, que pedía el levantamiento del secreto bancario de todas las autoridades del país, sean estas civiles, electas o designadas, militares y policiales, es necesario fortalecer la Unidad de Análisis Financiero o crear otra institución de análisis permanente de las cuentas de las autoridades del país, donde se supervigilen estas cuentas diaria, semanal, mensual y anualmente.

Es necesario saber adónde van los recursos de las autoridades y de dónde vienen, y con el caso que vemos hoy, en que nos enteramos todas las semanas de una arista nueva en el caso Audios y en el caso Hermosilla, es necesario que le demos un golpe potente a la corrupción.

Pido, una vez más, al gobierno que presente un proyecto de ley para levantar el secreto bancario de todas las autoridades del país, en todo momento, para que sean supervigiladas, especialmente respecto de aquellas transacciones superiores a dos millones de pesos.

Esa es mi pregunta ministra: si se puede incluir esto en el proyecto que ustedes tenían sobre evasión y elusión; a lo mejor, ampliarlo, para que todas las autoridades del país den cuenta. El que nada hace, nada teme.

Tampoco se trata de entrar en la caricatura de lo que se ha dicho sobre el levantamiento del secreto bancario, porque en las redes sociales se ha dicho que esto significaría publicar las cuentas de las autoridades en redes sociales, prácticamente, y no es así.

Lo que se requiere es un organismo de supervigilancia que esté constantemente encima de las cuentas de las autoridades, diariamente, mensualmente, cada hora, en cada momento; de lo contrario, vamos a seguir viendo y viviendo estos casos de corrupción, y esto hay que eliminarlo de raíz, y eliminarlo de raíz significa levantar el secreto bancario de todas las autoridades del país.

Eso es todo, ministra.

Gracias.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Beltrán.

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la ministra, a don Claudio Rodríguez, a mis colegas y a los funcionarios de la Corporación.

Señor Presidente, creo que efectivamente estamos viviendo situaciones muy difíciles y complejas, relativas a la falta de probidad y transparencia, y quiero decirle que lo que nos expuso lo encontré bastante bueno, entre paréntesis, muy claro. Creo que se han tomado determinaciones importantes.

Nosotros representamos a la ciudadanía, fuimos elegidos democráticamente, y cuando uno recorre la Región de La Araucanía, la cual represento, veo que mucha gente está desilusionada de todo, en definitiva, y sobre todo de la política. Y cuando hablamos de política, evidentemente estamos todos involucrados: el gobierno, senadores, diputados, alcaldes, en fin, todos.

En mi concepto, por eso lo digo muy responsablemente, fui integrante de la comisión investigadora sobre las famosas fundaciones, en la cual apareció don Miguel Crispi, quien concurrió, después de insistir de manera formal y reiterada a una comisión, y lamentablemente, pasaron los días, pasaron las semanas y observamos que él mintió abiertamente en la comisión, no entregó todos los antecedentes que debía entregar. Sin embargo, el gobierno no tomó ninguna determinación y hoy nuevamente aparece este nombre.

Y lo digo con mucho respeto, evidentemente no es una facultad mía, y por eso se lo planteo, ministra, por su intermedio, señor Presidente, que el señor Miguel Crispi debiera dar un paso al costado. Porque esa sería una señal potente de que el gobierno está tratando de transparentar.

Reitero, encontré extraordinaria la exposición.

Cierro con esto, preguntándole a la señora ministra, además de lo que ya señalé, si el gobierno tiene pensado implementar una policía de elite en nuestro país, con personas altamente capacitadas, y que perfectamente podría considerarse dentro de los mecanismos de control, de ser activos también.

Eso nomás, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Gracias, diputado Beltrán.

También tengo algunas preguntas a la ministra.

Lo primero que deseo señalar es que a propósito de las declaraciones que ha habido, de si hay o no una red delictual detrás, solo quiero citar el Código Penal, que en su artículo 292, inciso tercero, señala: "Se entenderá por asociación delictiva toda organización formada por tres o más personas, con acción sostenida en el tiempo, que tenga entre sus fines la perpetración de simples delitos."

Esa definición se parece mucho a lo que estamos viendo en el caso Hermosilla. Muchas veces, solo asociamos el crimen delictivo con las grandes bandas de narcotráfico, pero aquí, perfectamente, podríamos estar en presencia de una asociación delictiva o, quizás, frente a un "Tren de Vitacura".

Ministra, en primer término, respecto del caso del exdirector, ¿existen antecedentes que puedan involucrar a otros funcionarios que actualmente estén en la institución?

En segundo término, ¿en qué estado se encuentra la investigación interna respecto de este caso, y si existen sumarios en desarrollo? De ser así, ¿cuántos funcionarios estarían involucrados?

En tercer lugar, en términos prácticos y luego de la renuncia del exdirector, ¿esto implica que no podrá gozar de los beneficios por ser exfuncionario?

Finalmente, existe una evidente duda de que el señor Muñoz pudo haber realizado este tipo de filtraciones, involucrando a otros funcionarios de la PDI. ¿Esa arista es parte de alguna investigación interna?

Tiene la palabra, señora ministra.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- Señor Presidente, voy a responder las preguntas en el mismo orden en que se plantearon.

Respecto del tema de la inteligencia, la comisión debe conocer que hoy está en discusión un proyecto que hace un reforzamiento muy grande del sistema de inteligencia del Estado. Crea nuevos organismos, fortalece los organismos

existentes y entrega mayores competencias para acceder a la inteligencia.

Dentro de ello, la ANI es fortalecida, porque se desarrollan agentes propios en capacidades operativas; además, en paralelo hay un proyecto en discusión de inteligencia económica del Estado, que es un subsistema del sistema de inteligencia, pero especializado en los temas de seguimiento de dinero y ligado a las agencias públicas que tienen acceso a esa información, fundamentalmente Aduana, la PDI y la UAF.

Ciertamente, una inteligencia con más competencia, personal y coordinación va a manejar más información, y esa información es sensible y delicada, y tiene sus propias normas para asegurar que esa información sea correctamente utilizada y dé lugar, cuando gatillan antecedentes relevantes para la investigación penales, a procesos que lo formalicen en investigaciones de esa naturaleza, porque la inteligencia no es parte del proceso penal, es un sistema paralelo.

Por la naturaleza que tiene, gran parte de la lógica de los sistemas de inteligencia tiene que ver con generar dispositivos para el buen uso de la información, y generar dispositivos para el buen acceso a la información; o sea, dispositivos con medidas intrusivas, que permitan pasar por restricciones que habitualmente existen, como, por ejemplo, el secreto bancario.

Una de las cosas que el proyecto de inteligencia económica tiene es un mecanismo ágil de levantamiento del secreto bancario y, lamentablemente, uno de los temas más polémicos del proyecto. Sin embargo, eso es indispensable, porque su levantamiento es el que permite dar seguimiento a los movimientos financieros de las personas y detectar las anomalías. Y no hacerlo solo a propósito de que es inminente un delito, sino para detectar anomalías que puedan generar indicios de un delito.

El rol preventivo, cuando haya antecedentes que lo justifiquen -porque la idea no es levantar el secreto bancario por cualquier cosa-, cuando haya elementos que hagan pensar que es necesario observar el movimiento financiero de una persona o de una entidad, debiera tener

las facilidades para ser un instrumento ágil para estas investigaciones.

Respecto de las filtraciones, creo que hay una confusión, porque las filtraciones son distintas. La acusación que hay sobre el exdirector Muñoz es que él filtraba, al señor Hermosilla, antecedentes de investigaciones en las cuales participaba la PDI. Esas filtraciones no son audios; son antecedentes de las investigaciones. Ahí se encuentran los procedimientos, las detenciones y qué tipo de aristas se están investigando.

Distinto es el caso de los audios, en el que se grabaron conversaciones donde participó el señor Hermosilla, y donde se relatan antecedentes que dan cuenta de la comisión de diversos delitos, entre otros la elusión de impuestos. Ese es un caso de filtración de audios.

Adicionalmente, hay un tema de filtraciones que se refiere a que investigaciones penales, consideradas reservadas, por ejemplo, la del señor Muñoz o la del exteniente Ojeda, se filtran a la prensa. Cosas que no debieran filtrarse, se filtran.

Hay que saber por qué se filtraron y quién entregó esos antecedentes que estaban declarados reservados por la fiscalía.

¿Qué se hace en esos casos? La fiscalía, por ejemplo, a propósito del exteniente Ojeda, inició una investigación, porque esto es un delito. El mismo fiscal Barros tiene abierta una investigación respecto a las filtraciones del caso Ojeda. Y la misma fiscalía debe hacerlo en cada caso, cuando lo considere prudente, porque estas son funciones de la fiscalía. A nosotros, como Ejecutivo, ¿qué nos corresponde? Y así lo hemos hecho: una y otra vez insistir en que esto es grave; una y otra vez insistir en que esto se debe investigar y que no se debe naturalizar, porque en Chile estamos muy acostumbrados a que la investigación sea secreta y que se declare reservada y que todos los antecedentes estén dando vuelta. Uno no sabe cuáles son verdaderos, cuáles son falsos, cuáles son interesados, cuáles son levantados por

las mismas partes para desviar la atención o para poner un chivo expiatorio.

Esto es un problema; salvo que uno considere que no hay una razón atendible cuando la fiscalía declara reservada una investigación. Y en ese caso uno podría decir que ese instrumento se está ocupando mal. Y lo bueno para la justicia sería que no se respetara, pero eso igual es violar la ley.

Nosotros pensamos que ese es un tema de filtraciones al que hay que prestarle mucha atención y, quizás, si está habiendo tantas filtraciones es porque los mecanismos de control que hay no son suficientes o la ley no los sanciona adecuadamente. Eso es algo que tenemos que observar, porque es problema recurrente -y lo ha sido históricamente-.

Quiero señalar, Presidente, que, al menos ahora, se ha generado en torno a esto una tensión, y la fiscalía ha realizado investigaciones. En el pasado, en otras investigaciones emblemáticas todo se filtraba y nadie se escandalizaba, porque era parte de la normalidad. Era algo asumido e inevitable.

En relación con el sumario, primero, el director Muñoz fue dado de baja, por lo cual no hay sumario, porque a las personas que se les da de baja no se les hace sumario, porque la mayor sanción a la que puede llegar un sumario es dar de baja, y en este caso fue precisamente lo que ocurrió.

Pero el nuevo director que asumió va a tener que estudiar y analizar si es necesario hacer otro tipo de sumarios. Por ahora, los antecedentes de esta causa se remiten exclusivamente al señor Muñoz. No hay ningún antecedente que vincule a otros funcionarios, al menos, por ahora. No se conoce ninguno y la fiscalía tampoco nos ha transmitido que pongamos atención a otro elemento. Pero es algo que hay que evaluar.

Ahora, no solo evaluar desde el punto de vista de los sumarios, porque estos se refieren al desarrollo de conductas reñidas con la ley y con la probidad, pero hay otro tipo de medidas que se pueden tomar, como, por ejemplo, tener normativas más estrictas respecto de la información de las causas, tener mecanismos de control

respecto a cómo se informan las causas, porque las policías manejan muchos antecedentes de las causas que investigan. Entonces, uno podría generar, a partir de esta experiencia, mecanismos adicionales que refuercen el manejo reservado o buen uso de esa información.

Hay una vía que es la del sumario, que hay que analizar con el nuevo director, y hay otra que son medidas preventivas o regulatorias para tratar este tema de la filtración de causas, que puede existir con otras causas en otros niveles. Este es un tema que hay que observar y analizar a partir de esta situación.

En relación con las declaraciones de patrimonio, en el caso de las policías, llegan hasta el subprefecto en la PDI y hasta tenientes coroneles en Carabineros.

Como les decía, se bajó un rango; o sea, antes era un nivel más arriba. Ahora está a este nivel. Y las declaratorias, ahora, van a tener este sistema de auditorías, porque una cosa es que usted haga la declaratoria y diga que la hizo en tiempo y forma, y se guarde en un cajón, y otra cosa es que alguien la mire y diga que van a observar si todo está como corresponde, si falta algo, y que cuando se hace un ajuste a la declaratoria vea si corresponde el ajuste, si hay algún movimiento excesivo, cómo se financió la compra, si está ligada al manejo policial o las causas que tuvo esa persona. Alguien tiene que examinar la situación, y para eso es esa Unidad de Auditoría que les mencionaba en la presentación.

La denuncia falsa se rige por reglas generales. Denuncias falsas hay respecto de muchas personas. Y las personas afectadas tienen herramientas mediante las cuales pueden alegar, y las denuncias falsas, en materias en que hay vinculadas personas políticamente expuestas, son totalmente habituales, se hacen denuncias en los tribunales y también se hacen denuncias públicas en la prensa. En general, cuando hay personas políticamente expuestas, se sobreinflaman las suposiciones, las vinculaciones. Eso es parte de nuestro día a día y creo que, en el fuero interno, sería bueno revisar eso también, y eso vale para todos los actores.



Por otra parte, ya les conté cómo es el mecanismo en las conductas indebidas. No sé, José, si quiere agregar algo, porque el proceso en que se encuentra eso está en la presentación. Tal vez pueda explicar más en detalle en qué se encuentra aquello.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Tiene la palabra el señor José Roa.

El señor **ROA** (coordinador de la reforma a las policías).- Señor Presidente, ambas policías presentaron sus propios modelos o propuestas de conductas indebidas, las que fueron revisadas por los equipos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; se ha hecho un conjunto de observaciones, especialmente en la perspectiva preventiva. No solo en la perspectiva represiva, sino, particularmente, en la preventiva, con un foco específico en los riesgos asociados a la nueva criminalidad, y está pendiente la respuesta de nuevas versiones que se hagan cargo de esas observaciones.

Estos modelos de conductas indebidas están muy asociados a los demás mecanismos. Es un sistema de control interno y es complementario -tal vez adelantando un poco- a los canales de denuncias anónimos en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se encuentran en segundo trámite constitucional. En la Cámara, algo se ha discutido sobre complementar estos canales. El canal de las policías está en proceso de implementación y se encuentra en el marco del modelo de conductas indebidas. Por lo tanto, definido ese modelo, comienza la implementación de este canal. Aquello está de la mano del canal de denuncia y de protección al denunciante, que se aprobó recientemente, y que está implementando la Contraloría General de la República.

Gracias.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Tiene la palabra la ministra del Interior y Seguridad Pública.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- Señor Presidente, respecto de la pregunta de la diputada Musante, en cuanto a si hay daño a las investigaciones, preferiría que esa pregunta se formule al Ministerio Público; pero, como observadora externa, ciertamente, cuando uno comienza a ver

filtraciones en casos como el del señor Ojeda, la posibilidad de tener efectividad en la investigación disminuye cuando se entrega ventaja a los delincuentes, porque saben dónde va la investigación. Efectivamente, se les está entregando un recurso que no debieran tener, que es saber dónde va la investigación, que es algo muy grave.

Ahora, en casos de alta visibilidad, como el del exdirector, lo que empieza a suceder es que se comienza a ensuciar mucho el debate público y a surgir elementos distractivos. Entonces, se empieza a especular, aparecen denuncias por el lado, y se plantean aristas que a lo mejor no tienen ningún fundamento, pero que la fiscalía igual debe investigar. Eso pasa mucho cuando se expande el debate de las investigaciones y se llena de antecedentes que mezclan lo correcto con lo incorrecto y hay filtraciones de todo tipo. También aparecen muchos participantes y muchos de ellos muy desviados del foco real de la investigación. Eso es algo que pasa permanentemente.

Respecto de la consulta del diputado Agustín Romero, en cuanto a qué cosas se están haciendo en estas materias, le comento que hay medidas en curso y una agenda legislativa. Una medida en curso es, por ejemplo, la denuncia anónima, algo fundamental en estos casos, porque personas cercanas pueden tener antecedentes de cosas de este tipo, pero frecuentemente no tienen la certeza. Entonces, es difícil denunciar cuando no se tiene certeza, porque las posibilidades de que la investigación no llegue a ninguna parte y de sufrir después represalias son muy grandes.

En consecuencia, todas estas medidas que se han establecido, no solo para las policías, sino en general para la administración pública, en cuanto a la protección del denunciante anónimo y los mecanismos internos de denuncia, van en esa dirección. Un caso como este, por ejemplo, podría haber surgido a partir de una denuncia anónima interna, pero no fue el caso, porque vino a través de una tercera causa, donde la información del teléfono permitió encontrar comunicaciones que daban

cuenta de estas filtraciones. Entonces, esas son cosas que están en curso.

En cuanto a las cosas que están en la agenda legislativa, recién les mencioné la inteligencia financiera, que es un proyecto que va a entregar competencias y va a establecer obligaciones a organismos como el Servicio Nacional de Aduanas, el Servicio de Impuestos Internos y la Unidad de Análisis Financiero (UAF), para contribuir, con la información que manejan, a la persecución del delito y especialmente del crimen organizado. Esos son servicios creados con otros propósitos porque, por ejemplo, el Servicio Nacional de Aduanas tiene por objeto controlar el comercio exterior, y el Servicio de Impuestos Internos, cobrar los impuestos, pero, producto de su tarea, acceden a mucha información que es útil para la investigación o para la prevención de delitos.

Entonces, lo que se pretende, a partir de proyectos como este, es decir: "Esa información que usted tiene, también la va a tener que analizar, con la perspectiva de ayudar a establecer el funcionamiento del delito de las organizaciones criminales y reportar esa información a la autoridad para que pueda ser ocupada en las políticas públicas." Esa es una ley fundamental.

Otro proyecto fundamental, ligado a este tema y al caso Hermosilla, que dispara directamente al corazón del problema, es la de cumplimiento tributario, porque toda la operación de Hermosilla, del "Caso audios", tenía que ver con no pagar los impuestos, y esta es una legislación que fortalece las capacidades de control y permite levantar el secreto bancario.

Junto con eso, pocos días antes de que se abriera la causa del exdirector, la Contraloría estableció una normativa para extender la obligatoriedad del *lobby* al interior del Poder Ejecutivo, incluyendo dentro de los sujetos obligados, a los jefes de gabinete, a los jefes de asesores y a los coordinadores legislativos. Eso se estableció a partir del 11 de marzo de este año. O sea, lleva una semana vigente, y hoy, a propósito del nombramiento del nuevo director, en la primera entrevista que tuvimos, una cosa que señaló es que él considera que

las unidades internas de la policía, que tienen especialidad en los temas de lavado de activos, son de las áreas que se tienen que fortalecer con mayor prioridad dentro de la fiscalía, tanto en sus competencias como en sus dimensiones y en sus capacidades, debe ser un grupo de funcionarios muy calificados, muy especializados. Pero, dada la relevancia que ha adquirido este delito en todo tipo de cosas, en el crimen organizado, pero también ligado a la corrupción, es fundamental que, además, tenga otra cuantía, es decir, no solo fortalecerla en sus capacidades, sino también en su tamaño.

Respecto de las declaraciones de la ministra Vallejo, realmente, creo que en el terreno del caso que hay frente a nosotros, a partir del señor Hermosilla, todas las personas deben estar hablando en sus casas sobre qué alcance tiene esto, cuántas personas están vinculadas, qué tanta habitualidad tenía, qué gravedad tienen los delitos del caso, y que la ministra se pregunte si aquí es posible que haya una red y qué alcance tiene, es del todo normal.

Lo que corresponde es que todas esas preocupaciones tengan una respuesta en la investigación penal, y por eso es tan importante el trabajo que está haciendo la fiscalía. Nosotros quisiéramos tener herramientas para acelerar las investigaciones, pero estas son autónomas de la fiscalía y el gobierno no tiene ninguna intervención en la velocidad con que se hacen; pero, sí tenemos el planteamiento público de darles una gran prioridad y de generar todas las facilidades para que eso suceda.

Les queremos recordar, por ejemplo, a propósito del crimen organizado, que es otro tema, aunque no necesariamente es otro porque a veces las cosas se mezclan, que el gobierno ha desarrollado una muy amplia agenda de fortalecimiento de la fiscalía.

O sea, hoy tenemos 250 funcionarios nuevos, contratados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para fortalecer la fiscalía; tenemos una ley de fortalecimiento de la fiscalía en el Parlamento, comprometida el año pasado en la discusión presupuestaria, que está en tramitación; tenemos aprobada

una reforma constitucional para la creación de la fiscalía supraterritorial que, en delitos de alta complejidad, donde hay muchas aristas involucradas en distintas partes del territorio, va a ser la fiscalía la encargada de llevar esas investigaciones en lugar de que sea una fiscalía territorial, que tiene restricciones propias de las dimensiones regionales. Ahora bien, eso tiene una reforma constitucional aprobada, pero ahora tiene que venir la ley, que es la que va a detallar y realmente dar lugar a dicha fiscalía.

Entonces, empujar las condiciones para el desarrollo acelerado de esas investigaciones es algo que compartimos totalmente.

Sobre el *lobby*, en el caso de las policías, están incluidos en la obligatoriedad los oficiales generales, los jefes y subjefes del Estado Mayor Conjunto (EMCO), y los encargados de adquisiciones. Ellos son los sujetos obligados por la denominada "ley del *lobby*".

Respecto del caso que lleva adelante la Comisión Especial Investigadora del Congreso, que mencionó la diputada Medina, hay que generar con los integrantes que están detrás de esto, el espacio para conversar la propuesta que se ha desarrollado respecto del apoyo psicológico.

El largo de los sumarios, creo que es un gran tema. Pero, no es un tema de la Policía de Investigaciones (PDI), sino de la administración pública. ¿Qué se hace con los sumarios complicados? Se demoran eternamente. Idealmente se dejan a la autoridad siguiente.

¡Eso no puede ser! Además, todos sabemos que con el transcurso del tiempo los sumarios se vuelven cada vez más ineficaces. Es más, dentro de la administración pública hay cierta rotación; hay sumarios que se inician, pero cuando terminan, ya ninguna de las personas involucradas son parte de la unidad respectiva. Entonces, es necesario regular cómo se puede dar más agilidad a los sumarios, para que sirvan a su función.

Respecto del patrocinio que desarrolló por un tiempo el abogado Hermosilla a Miguel Crispi, cabe señalar que los clientes no son culpables de los delitos que cometen sus abogados, a menos que alguien tenga algún antecedente que

lo vincule. Yo no conozco ninguno y, salvo que realmente haya algún elemento arriba de la mesa, invitaría a no levantar una duda que hoy día no tiene ningún fundamento. Además, cuando uno conoce en detalle por qué Miguel Crispi contrató al abogado Hermosilla, por qué lo conoce y de dónde lo conoce, se da cuenta de que es totalmente entendible cómo llegó a ese abogado, quien efectivamente tenía un gran prestigio; lo ha perdido rápidamente, pero lo tenía.

En cuanto al secreto bancario que menciona el diputado Malla, este no es el lugar para discutir en profundidad un proyecto en particular, pero lo que sirve es que la autoridad que investiga o hace inteligencia tenga la posibilidad de levantar el secreto bancario cuando le convenga.

No sirve de nada que una cuenta no tenga secreto bancario y esté siempre abierta, porque en ese caso, la persona podría hacer sus movimientos "raros" por otra vía. Lo que sirve es que el organismo investigador, en cualquier momento pueda ir a esa cuenta, donde cree que hay un movimiento, y levantar el secreto inmediatamente, antes de decir agua va. Eso es lo que sirve, porque lo otro es una invitación a decir: Mire, esta cuenta está observada, así que, si quiere hacer algo, ocupe a un amigo, al pariente, al funcionario o asesor. Así, como no podemos hacer eso con absolutamente toda la autoridad encargada, se debe procurar que cuando se tiene un elemento, se pueda inmediatamente ir a ver qué se ha movido en esa cuenta, sea de la persona, sea de su cercano, sea de su empresa, sea de donde sea.

El señor **MALLA**.- Señor Presidente, hemos escuchado acá que las transacciones se hacen por el monto máximo permitido, que son 5 millones de pesos. Entonces, las transacciones de 2 millones de pesos, ya son sospechosas.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- Sí.

En la propuesta de ley de cumplimiento tributario, en el mensaje del Presidente, se establece una norma respecto de los movimientos en efectivo, de cierto monto hacia arriba, para la persona tenga que identificarse. Eso, porque cuando una persona no quiere dejar huella,

especialmente cuando ve más herramientas de inteligencia económica, tiene que hacer sus operaciones complicadas en efectivo. Entonces, hay que observar las operaciones en efectivo de ciertos montos hacia arriba; no impedir las ni prohibirlas, sino que establecer que si una persona, por ejemplo, hace una compra en una farmacia por tres millones de pesos, debe dejar registrado su nombre.

Para ir terminando, respecto de la policía de élite, ya hemos discutido, a propósito de distintos temas, la creación de nuevas policías: de policías de frontera, de policías de élite y de policías turísticas, y somos partidarios, en cualquiera de esas materias, de fortalecer las policías que tenemos.

Nuestras policías tienen unidades de élite y hay que fortalecerlas. Son unidades dedicadas a materias específicas. Las tenemos, tanto en Carabineros como en la Policía de Investigaciones, y como parte del proceso de fortalecerlas, durante este tiempo, la tarea se ha centrado muy especialmente en nivelar temas elementales que estaban ausentes. En ese sentido, quiero recordar, por ejemplo, que Aduanas tenía cinco escáneres, pero tres estaban malos. Por tanto, no teníamos escáner y no sabíamos lo que pasaba por la frontera. Sin embargo, vamos a terminar este gobierno con diez escáneres de última generación. No es una gran sofisticación, pero es como para empezar a conversar.

Entonces, tenemos muchas cosas que hacer que van por el lado de establecer cosas básicas disponibles para la policía, pero hay otras que hay que hacer en el sentido del vértice de las unidades de élite, de lo más sofisticado, de los que asumen las tareas más complejas, y ahí también hay que generar más especialización, más capacitación, más herramientas y también más competencias legales; para eso son las leyes de inteligencia, por ejemplo.

Por último, el diputado Manouchehri preguntaba si hay antecedentes de otros involucrados en este caso. No sabemos eso, pero la investigación es secreta. Si los hubiera, se tomarían todas las medidas del caso. El nuevo director viene con una gran motivación de abordar este tema con la mayor fuerza, porque evidentemente es algo

que afecta el funcionamiento policial y, dentro de las cosas que tiene previstas, está revisar el tema de los beneficios a las exautoridades, pero yo dejaría que fuera él quien anuncie estas decisiones. Ya nos preanunció cosas que está pensando, reflexionando, por tanto, démosle unas horas para que se instale y él mismo cuente qué tiene pensado hacer.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, me gustaría ahondar en el tema, porque se ha dicho que el señor Muñoz le pasaba datos al señor Hermosilla sobre lo que estaba sucediendo, sobre lo que estaba haciendo su gente en causas que eran secretas. Ese es el hecho. Pero, ¿al señor Muñoz le llevaba alguien ese papel? ¿Tenía algún ayudante, alguna persona de abajo? Lo consulto porque usted dijo: No, no hay sumario, porque ya se fue el señor Muñoz.

Entonces, hacia abajo, ¿quiénes eran las personas que le llevaban los documentos para que él les tomara la foto y se la enviaran a Hermosilla?

Esa parte es la que hay que saber, si dentro de la Policía de Investigaciones, había efectivamente una red de apoyo para entregar antecedentes. En el fondo, la pregunta es si se va a hacer un sumario al interior, como corresponde, para saber si efectivamente había una red de este tipo y si continúa.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Tiene la palabra, señora ministra.

La señora **TOHÁ**, doña Carolina (ministra del Interior y Seguridad Pública).- Señor Presidente, esos son temas que hay que analizar a la luz de los antecedentes. En todo caso, el director de la Policía de Investigaciones tiene información plena de todo el trabajo que se hace en Investigaciones. O sea, eso es lo normal y deseable. El tema es qué hace con esa información. O sea, no hay ninguna anomalía en que se tenga la información. El asunto es que la información, especialmente cuando es reservada, no puede salir de la institución, menos aún puede llegar a las partes interesadas. Entonces, el



acceso a la información no es algo anómalo. El problema es qué hace con la información, una vez que la tiene.

Ahora bien, como usted dice, uno puede, a la luz de este caso, descubrir, intuir o suponer que hay otros elementos; y, ciertamente, si eso salta, se van a hacer los sumarios y las investigaciones correspondientes. Eso va a depender de si existen elementos para llegar a esa conclusión. Lo que no requiere más elementos que los que ya están arriba de la mesa es que hay que tomar medidas preventivas a partir de la experiencia de este caso.

El director dijo, hoy, en su primera reunión, que se va a meter a fondo en este tema. Además, no debemos olvidar que, tanto en la Policía de Investigaciones como en Carabineros, en los últimos mandos, hemos tenido varias situaciones complejas y, a pesar de que se han tomado muchas medidas, toda la agenda que ustedes han conocido, ha sido, de alguna manera, en respuesta a algunos casos previos, pero hemos vuelto a tener otros.

Entonces, hay que seguir complementando esa agenda, dándole profundidad.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Lamentablemente, se agota el tiempo contemplado para esta sesión.

Por lo tanto, reitero a la Secretaría, que ya hemos cursado la invitación al nuevo director general de la Policía de Investigaciones, para el día lunes 1 de abril; y al señor Chadwick, al señor Delgado y al señor Galli, para el día 3 de abril. El lunes a las 11:30 horas será la primera audiencia y, la segunda, el miércoles a las 8:30 horas.

También es importante reiterar la invitación al fiscal nacional. No obstante, el día 15 va a venir el señor Campos, de la Unidad de Control Anticorrupción. Sin embargo, es importante reiterar la invitación al fiscal nacional, por cuanto también sería bueno saber, no solo cómo se ha llevado a cabo este caso, sino que, además, si se están tomando todas las prevenciones para que situaciones como la que aconteció en la Policía de Investigaciones no estuviesen ocurriendo en la Fiscalía Nacional; mismo motivo por el cual también hemos invitado al Poder Judicial, a quienes hemos cursado una invitación -no tenemos la facultad para citarlos, porque es otro

poder del Estado-, para que también puedan comentarnos si conocen algún antecedente del involucramiento del señor Hermosilla y qué medidas se están tomando, justamente, para evitar que esas situaciones acontezcan en la institución.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 11:50 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA**

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.

\*\*\*\*\*

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 11:50 horas

**ROBERTO FUENTES INNOCENTI**

Abogado Secretario Comisión